

09 SET. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Convenio de fecha 12 de julio de 2010, suscrito entre el Seremi Vivienda y la Municipalidad de La Cisterna.
2. La Resolución Exenta N° 04764 de 26.07.2010 de Serviu Metropolitana.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **DESE POR APROBADA** la Resolución Exenta N° 04764 del 26.07.2010 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual Aprueba Convenio para la ejecución del proyecto denominado "**Proyecto Mejoramiento Área Verde Pasaje Quellón Tramo 2°**", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
2. La Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
3. **IMPÚTESE** al ítem 114.05.05 Vivienda - Recuperación de Barrios Los Troncos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm